

INTRODUCCIÓN

El *Derecho de la Competencia en América* forma parte de un investigación más amplia que llevamos a cabo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, con la colaboración de académicos de Canadá, Chile y Estados Unidos.

El presente volumen comprende en forma sistemática la legislación vigente en cuatro países que representan experiencias y culturas jurídicas significativas para el continente americano.

En efecto, Canadá y Estados Unidos, expresiones de los derechos anglosajones son los precursores de la legislación antidumping y antitrust, respectivamente, en el mundo. Chile y México, expresiones de los derechos continental románico, son a su vez los iniciadores de las legislaciones antimonopólicas y antidumping en la región latinoamericana.

La metodología aplicada a este estudio comparativo ha intentado ser interdisciplinaria, pues el tratamiento de los temas económicos contemporáneos reclama un enfoque jurídico no dogmático, sino funcional y pragmático. Ello coadyuva a que el análisis se nutra de una perspectiva crítica y abierta. En tal contexto, visualizar la competencia y libre concurrencia desde la dogmática formal de las leyes que regulan los mercados nacionales, sin los horizontes de la globalización e integración económicas, evidencia limitantes epistemológicas manifiestas.

Por ello es indispensable registrar los impactos y efectos de la globalización económica sobre los sistemas jurídicos.

Globalización y derecho, en consecuencia, nos parece una temática que recién comienza a explorarse a la luz de la erosión relativa de la soberanía estatal —orden público económico territorial— y de las políticas públicas actuales.

Al respecto es posible identificar una tendencia a la unificación o armonización del derecho a nivel mundial, cuyas características principales son:

- La utilización del derecho como instrumento para la coordinación social de grupos, clases y etnias.
- Un proceso de transnacionalización del derecho, en el sentido de que los mecanismos de creación y aplicación son cada vez menos

domésticos (por ejemplo, derecho ambiental, comercio internacional, derechos humanos, propiedad intelectual, etc.).

- La globalización económica se convierte en el principal motor del cambio jurídico (por ejemplo, trato nacional, trato de nación más favorecida, transparencia, gradualidad presentes en los intercambios de mercancías y servicios de los tratados de libre comercio en vigor).
- La americanización del derecho, en el sentido de la difusión mundial de las normas y prácticas jurídicas de Estados Unidos en campos específicos (derecho antitrust, legislación antidumping, principio de deferencia, etc.).

Con la incorporación de América Latina a estos procesos de interdependencia, el derecho de la competencia comienza a despuntar pues se trata de armonizar normas que previenen, regulan y sancionan las prácticas anticompetitivas que protagonizan las empresas multinacionales con las fusiones y megafusiones que en los hechos buscan concentrar mercados desarticulando las economías desreguladas y abiertas, especialmente de los países en proceso de desarrollo.

Enormes desafíos para los derechos nacionales y complejas tareas para los Estados nacionales, que vía tratados de libre comercio buscan el crecimiento económico al impulso del libre mercado.

A ordenar la información jurídica comparada se orienta este volumen que comprende seis capítulos.

Los dos primeros, exploran conceptos instrumentales y articulan premisas jurídicas mínimas, provisorias y discutibles, pero que tienen el objetivo de impulsar la imaginación de académicos americanos a nuevos y más profundos esfuerzos investigativos a fin de construir un derecho de la competencia americano.

El capítulo tercero, dedicado a las prácticas restrictivas en los cuatro países, compara forma y fondo de las regulaciones y prácticas procedimentales en la materia.

Por su parte, el capítulo cuarto analiza comparativamente el tema de las prácticas desleales de comercio internacional, tópico sensible y de gran efecto en el comercio internacional contemporáneo.

Una necesaria comparación de diferencias y similitudes se desarrolla en el capítulo quinto, donde es dable destacar las culturas jurídicas distintas presentes en ambas prácticas anticompetitivas.

Finalmente el capítulo sexto analiza y comenta el derecho de la competencia en el contexto de la futura Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) en cuya implementación coexisten los modelos TLCAN, MERCOSUR y las

nuevas tendencias (Chile-Canadá) que al respecto se avizoran a nivel global (ANZCERTA y Unión Europea).

Varios académicos y profesionales han colaborado con información y comentarios en este libro: Laura Hernández Ramírez, Gregorio Fuentes Martínez, Patricia Moreno, Sara Luz Quiroz y Herón García Montes, de México. Manuel Astudillo, Víctor Sergio Mena y Juan Banderas de la Universidad Central de Chile; igualmente Carlos Reyes de la Fiscalía Nacional Económica de Chile. Louis Perret de la Facultad de Derecho de Ottawa, Canadá, y los profesores Dale Furnish y Stephen Zamora de las Universidades de Arizona y Houston.

Un reconocimiento especial a su fundamental tarea como asistente de investigación a la Licenciada Angélica Varela Alvarado, sin cuya ayuda este volumen no habría sido terminado.

Finalmente, debo dejar expresa constancia de la colaboración y ayuda que recibimos del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y, en especial, de su Director Dr. Diego Valadez R. y del grupo de doctorandos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, donde imparto la primera cátedra de nivel doctoral sobre Derecho de la Competencia.

JORGE WITKER V.

México, D.F., Ciudad Universitaria, febrero de 2000.